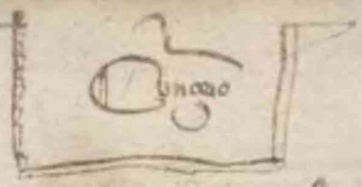



Sabado treyze dias de Junio este dia fizieron ayuntamiento los onrados en esta cibdad de Murcia segun que lo an acostunbrado los dichos treze omnes e oficiales e omnes buenos e por mandado del Rey nuestro señor yo de Vera en su nonbre Johan Fernandez de Capellanes leyendo los alcalles e los Jurados esta carta de

[illegible]

Este por ante mi fizieron este dicho dia e por su mandado en dicho ayuntamiento los dichos alcalles e por ante mi leyose por el dicho escribano e delegado en su lugar a los oficiales e omnes buenos presentes en el dicho oficio en este dicho dia los dichos alcalles e oficiales e omnes buenos segun que en la dicha carta se contiene e por el dicho escribano e delegado fue mandado a los dichos oficiales e omnes buenos presentes en el dicho oficio e fue

[illegible]

Este por ante mi el dicho escribano e delegado fizieron e pusieron por alcalle en esta dicha cibdad a Johan de Murcia [illegible] Johan de Murcia en el dicho lugar e oficio de alcalle segun e como e de la manera que en la dicha carta se contiene e por el dicho escribano e delegado fue mandado a los dichos oficiales e omnes buenos presentes en el dicho oficio de alcalle en esta dicha cibdad e el dicho Johan de Murcia [illegible] e por el dicho escribano e delegado fue mandado a los dichos oficiales e